

**Acta No. 44 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 31 de Enero de 2011**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 – Doce horas del día 31-Treinta y uno Enero del año 2011-dos mil once, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra:

“Buenos tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2010.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2010.
5. APROBACION PARA SOLICITAR LA REESTRUCTURACION DE UN CREDITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.
6. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE CON EL OBJETO DE SER DONADO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEON.
7. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR DOS CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE DOS INMUEBLES MUNICIPALES CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN JARDIN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA.

8. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES

9. ASUNTOS GENERALES.

10. CLAUSURA DE LA SESION

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y APROBACION DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Enero del presente año, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Enero del presente año.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 12 de Enero del 2011:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Presupuesto y Cuenta Pública y la Dirección de Ingresos, la aprobación de los Dictámenes relativos a la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2010, así como también el relativo a las bases generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2011, además del relativo a la celebración de los Convenios en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado, lo anterior se encuentra en su trámite correspondiente.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2010.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Dictamen relativo sobre el Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2010 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo sobre el Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2010.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

Aprobado por mayoría (En contra el regidor Efraín Mata García y regidor Juan Luciano Vega Noriega)

UNICO.- Se aprueba en votación económica por mayoría, la propuesta relativa sobre el Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2010.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2010**, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2010**.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de octubre del 2010-dos mil diez, al 31-treinta de diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 288'128,970.00 (Doscientos ochenta y ocho millones ciento veintiocho mil novecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$325'611,913.00 (Trescientos veinticinco millones seiscientos once mil novecientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente a negativo del Municipio por la cantidad de \$-37'482,943.00 (Treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Total de Ingresos en el Período	\$288'128,970.00
Total de Egresos en el Período	<u>\$325'611,913.00</u>
Remanente	\$ -37'482,943.00

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2010, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el cuarto informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2010; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2010.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 31 días del mes de Enero del año 2011. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**



INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO DEL 01/10/2010 AL 31/12/2010

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	22.587.663	7,84%	130.527.419	14,86%
DERECHOS	6.400.664	2,22%	19.638.560	2,24%
PRODUCTOS	620.540	0,22%	1.839.865	0,21%
APROVECHAMIENTOS	23.391.082	8,12%	48.216.037	5,49%
PARTICIPACIONES	120.400.506	41,79%	321.635.763	36,63%
APORTACIONES FEDERALES	34.114.365	11,84%	153.602.565	17,49%
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	14.151	0,00%	123.248	0,01%
FINANCIAMIENTO	80.600.000	27,97%	202.600.000	23,07%
TOTAL DE INGRESOS	288.128.970	100,00%	878.183.456	100,00%

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	48.503.235	14,90%	122.328.548	14,62%
SERVICIOS COMUNITARIOS	38.453.857	11,81%	120.095.648	14,35%
DESARROLLO SOCIAL	19.394.697	5,96%	78.209.202	9,35%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	12.325.260	3,79%	45.953.255	5,49%
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	10.026.962	3,08%	29.628.458	3,54%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	51.207.183	15,73%	77.593.357	9,27%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	103.939.572	31,92%	252.248.645	30,15%
APORTACIONES FEDERALES	41.761.147	12,83%	110.668.060	13,23%
TOTAL DE EGRESOS	325.611.913	100,00%	836.725.174	100,00%
REMANENTE	-37.482.943		41.458.282	

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2010	-32.704.995
MAS INGRESOS	878.183.456
MENOS EGRESOS	-836.725.174
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	8.753.287

INTEGRACIÓN DEL SALDO

FONDO FIJO	112.000
BANCOS	16.833.143
CUENTAS POR COBRAR	32.315.232
CUENTAS POR PAGAR	-40.507.088
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	8.753.288

LIC. CLARA LUZ FLORES
CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESAR G. CAVAZOS
CABALLERO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LUIS A. FRANCO
GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO



DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010



ACTIVO		
	FONDO FIJO	\$ 112.000
	BANCOS	\$ 16.833.143
	CUENTAS POR COBRAR	
	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 27.935
	ANTICIPO GASTOS POR COMPROBAR	\$ 938.699
	DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 230.402
	DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 230.943
	DEUDORES DIVERSOS	\$ 138.000
	RECURSOS DEL ESTADO	\$ 22.650.393
	FIDEICOMISO	\$ 6.266.708
	CUENTA PUENTE	\$ 1.832.152
	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 32.315.232
	TOTAL ACTIVO	\$ <u>49.260.376</u>
	PASIVO PATRIMONIO	
	PASIVO	
	CUENTAS POR PAGAR	
	NOMINA	\$ 3.808.055
	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 14.572.217
	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 22.126.616
	ANTICIPO APORTACION DE VECINOS	\$ 200
	TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 40.507.088
	TOTAL PASIVO	\$ 40.507.088
	PATRIMONIO	
	PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ - 32.704.995
	REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 41.458.282
	TOTAL PATRIMONIO	\$ 8.753.287
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ <u>49.260.376</u>



DETALLE DE INGRESOS REALES
CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2010
DEL 01/10/2010 AL 31/12/2010



CONCEPTO	4TO. TRIMESTRE	ACUMULADO
IMPUESTOS	22.587.663	130.527.419
Predial	9.726.389	71.381.949
Adquisición de Inmuebles	12.490.198	57.973.053
Juegos Permitidos	2.569	35.706
Recargos y Accesorios	368.506	1.136.711
DERECHOS	6.400.664	19.638.560
Construcciones y Urbanizaciones	2.984.307	10.021.063
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	461.615	528.002
Inscripciones y Refrendo	2.070.217	6.296.218
Revisión, Inspección y Servicios	415.967	1.627.545
Expedición de Licencias	339.641	934.496
Limpieza de Lotes Baldíos	41.308	106.326
Ocupación de la Vía Pública	87.609	124.910
PRODUCTOS	620.540	1.839.865
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	13.100	45.629
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	81.050	404.533
Diversos	526.390	1.389.703
APROVECHAMIENTOS	23.391.082	48.216.037
Multas	838.078	7.186.425
Donativos	1.146.724	2.123.275
Diversos	21.406.280	38.906.336
PARTICIPACIONES	120.400.506	321.635.763
Fondo General de Participaciones	107.503.522	271.724.291
Programa Actívate	283.111	2.395.675
Fondo de Fomento Municipal	4.295.952	16.157.833
Tenencia	1.375.658	16.669.573
Control Vehicular	209.189	209.189
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1.098.202	4.374.140
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1.973.876	6.444.066
Fondos Descentralizados	3.660.001	3.660.001
Aportaciones FONDEN	995	995
APORTACIONES FEDERALES	34.114.365	153.602.565
Fondo de Fortalecimiento Municipal	31.258.301	125.033.204
Fondo de Infraestructura Social	1.856.064	18.569.361
SUBSEMUN 2010	1.000.000	10.000.000

CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	14.151	123.248
Recaudación	14.151	123.248
FINANCIAMIENTO	80.600.000	202.600.000
	80.600.000	202.600.000
TOTAL	288.128.970	878.183.456



**DETALLE DE EGRESOS REALES
CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2010
DEL 01/10/2010 AL 31/12/2010**



CONCEPTO	4TO. TRIMESTRE	ACUMULADO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	48.503.235,03	122.328.548,35
Administración de la función pública	48.529.055,25	122.274.224,86
Administración Hacendaria	-25.820,22	54.323,49
SERVICIOS COMUNITARIOS	38.453.857,18	120.095.648,05
Servicios Comunitarios	9.102.273,78	33.532.356,41
Servicios Generales	1.325.383,84	3.839.028,28
Alumbrado Público	14.204.048,06	51.292.356,99
Limpia Municipal	9.140.396,91	20.104.204,17
Parques y Jardines	2.857.798,14	6.745.843,56
Mtto. De Vías Publicas	1.823.956,45	4.581.858,64
DESARROLLO SOCIAL	19.394.696,86	78.209.201,94
Educación y Deportes	1.031.893,82	14.644.871,04
Asistencia Social	15.921.525,22	55.611.799,70
Otros Servicios Sociales	2.441.277,82	7.952.531,20
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	12.325.259,69	45.953.255,36
Policía y tránsito	12.199.585,29	45.666.560,96
Buen Gobierno	125.674,40	286.694,40
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	10.026.962,33	29.628.457,78
Administración Hacendaria	10.026.962,33	29.628.457,78
OBLIGACIONES FINANCIERAS	51.207.182,90	77.593.357,09
Intereses	2.749.387,62	2.986.416,25
ADEFAS	20.163.858,36	46.313.003,92
Deuda Pública	28.293.936,92	28.293.936,92
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	103.939.572,07	252.248.645,24

Obras Públicas Directas	103.939.572,07	252.248.645,24
APORTACIONES FEDERALES	41.761.146,99	110.668.059,97
Fondo de Infraestructura Social 2009	688.671,57	688.671,57
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2009 SUBSEMUN 2009	0,00	7.050.667,00
Fondo de Infraestructura Social 2010	8.871.043,26	14.137.774,56
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2010 SUBSEMUN 2010	31.258.302,00	78.783.208,00
	943.130,16	10.007.738,84
TOTAL	325.611.913,05	836.725.173,78

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2010

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Dictamen relativo sobre el Informe de Bonificaciones y Subsidios del Cuarto trimestre del año 2010 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por Unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo sobre el Informe de Bonificaciones y Subsidios del Cuarto trimestre del año 2010.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo sobre el Informe de Bonificaciones y Subsidios del Cuarto trimestre del año 2010.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe de bonificaciones y subsidios del Cuarto trimestre del año 2010**, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2010, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicárnosle informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 19 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Octubre 2010	\$ 1'322,504.01
Noviembre 2010	\$ 1'317,385.46
Diciembre 2010	\$ 4'874,411.65
TOTAL	\$ 7'514,301.12

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2010, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 31 días del mes de Enero del año 2011. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN PARA SOLICITAR LA REESTRUCTURACION DE UN CREDITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la solicitud para reestructurar un crédito a favor del Municipio de General Escobedo N.L. y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la solicitud en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la solicitud para reestructurar un crédito a favor del Municipio de General Escobedo N.L.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

Aprobado por mayoría (En contra el regidor Efraín Mata García y regidor Juan Luciano Vega Noriega)

UNICO.- Se aprueba en votación económica por mayoría, la solicitud para reestructurar un crédito a favor del Municipio de General Escobedo N.L.

A continuación se transcribe en su totalidad la Solicitud en mención:

**C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Escobedo, Nuevo León.
Presentes**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento

nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento la solicitud para autorizar la reestructuración de un crédito a favor del Municipio de General Escobedo, hasta por un monto de \$236´265,000.00 (Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), contraído con la Banca Comercial; solicitud que fue elaborada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de solicitud para autorizar la reestructuración de un crédito otorgado a favor del Municipio por la banca comercial hasta por un monto de \$236´265,000.00 (Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será la realización de obras públicas productivas.

Al efecto el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, explicó a los integrantes de esta Comisión Municipal, que a efecto de obtener las mejores condiciones y oportunidades de financiamiento que favorezcan las finanzas municipales, resulta indispensable reestructurar los plazos que originalmente fueron pactados para el pago del referido crédito.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 26, inciso c), fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, el autorizar la contratación de créditos para inversiones públicas productivas, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la presente Ley. En base a lo señalado en esta disposición, el R. Ayuntamiento se encuentra facultado para autorizar la reestructuración del crédito otorgado por la Banca Comercial a favor del Municipio de General Escobedo, Nuevo León hasta por un monto de \$236´265,000.00 (Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por plazos diversos al originalmente pactado en el contrato respectivo de crédito, incluso por términos que excedan el período Constitucional de Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción II y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León, reestructurar con la banca comercial y/o de desarrollo, el crédito otorgado por la Banca Comercial a favor del Municipio de General Escobedo, Nuevo León hasta por un monto de \$236´265,000.00 (Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), más los accesorios, gastos y comisiones financieras que se generen con motivo de los contratos respectivos, hasta obtener las mejores condiciones disponibles en el

mercado en cuanto a plazo, financiamiento, interés y oportunidad en favor de las finanzas públicas Municipales.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 27 días del mes de enero del año 2011. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE CON EL OBJETO DE SER DONADO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEON.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del Dominio Publico Municipal un Inmueble con el objeto de ser donado a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada Club de Niños y Niñas de Nuevo León y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención serán transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del Dominio Público Municipal un Inmueble con el objeto de ser donado a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada Club de Niños y Niñas de Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictámen relativo a la propuesta para desincorporar del Dominio Público Municipal un Inmueble con el objeto de ser donado a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada Club de Niños y Niñas de Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble municipal con una superficie de **16,048.27m²**, ubicado en la **Colonia San Miguel Residencial, en esta Ciudad**, con el objeto de ser otorgado en donación a favor de la **Asociación de Beneficencia Privada denominada "CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN"**, lo anterior con el objeto de construir y operar el edificio que albergara la Casa Club de Niños y Niñas de Escobedo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, llevada a cabo el 22 de junio del año inmediato anterior, a la que le correspondió el acta número 28, se aprobó por el cuerpo colegiado de este Municipio, la celebración del contrato de comodato con la **Asociación Civil denominada "CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE ESCOBEDO"**, respecto del inmueble municipal con una superficie de **16,048.27m²**, el cual se encuentra circundado por las calles San José, San Diego, San Miguel y San Jaci, en la Colonia San Miguel Residencial, en esta Ciudad.

II.- Mediante escritura pública número 75,663, de fecha 17 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ REFUGIO RODRÍGUEZ DÓÑEZ, Notario Público Suplente en funciones, adscrito a la Notaría Pública número 105 cuyo titular es el Licenciado JESÚS UBALDO GARATE BRAVO, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, quedó protocolizada para todos los efectos legales correspondientes, tanto, la resolución emitida por el Licenciado RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León en fecha 30 de noviembre del año inmediato anterior, relativa a la aprobación de la transformación de la asociación denominada **CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE ESCOBEDO, ASOCIACIÓN CIVIL** y que desde ese momento se denominará **CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**; así como el Acta de Asamblea Extraordinaria de Asociados de CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE ESCOBEDO, ASOCIACIÓN CIVIL, llevada a cabo el día 06 de septiembre del año próximo pasado. Dicho Instrumento Notarial se encuentra escrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 2046, volumen 49, libro 41, sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 17 de diciembre de 2010.

III.- Ahora bien, la **Asociación de Beneficencia Privada denominada "CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN"**, a través de su Representante, llevó a cabo la formal petición, ahora, bajo la figura jurídica de Donación, de la superficie mencionada en el antecedente I del presente, a fin de llevar a cabo la construcción y operación del edificio que albergara la Casa Club de Niños y Niñas.

IV.- En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado, informando que en la Colonia San Miguel Residencial, en esta Ciudad, se localiza un predio idóneo al solicitado por la Asociación de Beneficencia Privada mencionada en el párrafo anterior, con la superficie que se requiere.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que uno de los objetos sociales de la **Asociación de Beneficencia Privada denominada "CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN"** es el de iniciar, promover, fomentar, estimular, organizar, mantener, administrar y dirigir toda clase de actividades de asistencia social tendientes a la formación humana y de valores, a través de programas integrales de formación del carácter de la niñez tendientes a un desarrollo humano positivo con el fin de mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO.- En virtud de lo mencionado en el punto anterior y toda vez que con la puesta en marcha de la Casa Club que la Asociación de Beneficencia Privada pretende operar en este Municipio y con la cual se verían beneficiados principalmente niños y niñas de seis a dieciséis años de edad, de escasos recursos, trayendo consigo el alejarlos de problemas sociales como el pandillerismo, la drogadicción y el alcohol, es primordial cambiar el destino que actualmente cuenta el inmueble propiedad municipal, ya que en el caso

concreto en términos de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 1, de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del Estado de Nuevo León, se actualiza en la especie

la existencia de una causa de utilidad pública, ya que con la construcción de la Casa Club de Niños y Niñas está sería una obra destinada a prestar servicios en beneficio de la colectividad.

TERCERO.- Que actualmente el predio a otorgar en donación no está siendo destinado a la prestación de un servicio público y que atentos a lo dispuesto por la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Sector y Distritos del Plano de Acciones del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo, Nuevo León, por lo que se considera factible el uso de suelo para la función y equipamiento solicitado.

CUARTO.- Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

QUINTO.- Que en este sentido el artículo 26, inciso c), fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, en materia de Hacienda Pública Municipal, autorizar, previo el acuerdo tomado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, la enajenación de sus bienes inmuebles.

SEXTO.- Que el precepto 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que los bienes de dominio público de los Municipios, podrán ser desincorporados, mediante acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público.

SÉPTIMO.- Que el numeral 151, segundo párrafo de la precitada Ley, establece que tratándose de la enajenación de bienes inmuebles, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, debiendo reunir los siguientes requisitos: I.- Que la necesidad de las enajenaciones responda a la ejecución de un programa, cuyo objetivo sea la satisfacción del suelo urbano para vivienda, atendiendo preferentemente a la población urbana y rural de bajos ingresos, o bien, al impulso o fomento de las actividades productivas o de desarrollo social, cívico, deportivo o cultural de sus comunidades; II.- Que en la solicitud respectiva se especifique el destino que se proyecte dar al producto que se obtenga con la enajenación o gravamen; III.- Que se anexe un avalúo expedido por el Departamento Fiduciario de una Institución de Crédito, por la dependencia municipal que corresponda o por Catastro.

OCTAVO.- Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público

NOVENO.- En atención a lo anterior, los miembros de esta Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad, en términos de lo dispuesto por el artículo 201, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, cambiar el destino que actualmente cuenta el inmueble a otorgar en donación y el cual está mencionado en el cuerpo del presente dictamen, ya que en el caso concreto, en términos de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 1, de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del Estado de Nuevo León, se actualiza en la especie la existencia de una causa de utilidad pública, ya que con la construcción de la Casa Club de Niños y Niñas está sería una obra destinada a prestar servicios en beneficio de la colectividad.

SEGUNDO.- Una vez acontecido lo anterior, se apruebe por el pleno del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la Desincorporación del Dominio Público Municipal de una superficie de **16,048.27m²**, identificado como área municipal de la **Colonia San Miguel Residencial, en esta Ciudad**, la cual se encuentra circundado por las calles San José, San Diego, San Miguel y San Jaci, de la mencionada Colonia.

TERCERO.- Se apruebe por el R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, la donación del referido inmueble a favor de la **Asociación de Beneficencia Privada denominada "CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN"**, quien llevará acabo la construcción y operación, en dicho lugar, del edificio que albergara la Casa Club de Niños y Niñas.

CUARTO.- Se autorice al R. Ayuntamiento de esta Ciudad, a través de sus representantes legales, a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todos los trámites administrativos y legales que se requieran para dicho caso, hasta la transmisión de dicho inmueble a favor del donatario, una vez cumplidos los trámites necesarios que las disposiciones legales vigentes en esta entidad federativa disponen.

QUINTO.- Se informe al donatario que deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los Ordenamientos Municipales sobre la materia, una vez que se lleve a cabo la formalización del contrato de donación respectivo.

SEXTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, ordéñese la publicación del presente Decreto de desincorporación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal, de esta Ciudad.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Enero del año 2011. REG. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO, PRESIDENTE; REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, SECRETARIO; REG. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA, VOCAL; REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR DOS CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE DOS INMUEBLES MUNICIPALES CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN JARDIN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA.

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir dos contratos de Comodato a favor de Gobierno del Estado para uso de la Secretaria de Educación de dos Inmuebles Municipales con el objeto de construir un Jardín de niños y una Escuela Primaria y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención serán transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir dos contratos de Comodato a favor de Gobierno del Estado para uso de la Secretaría de Educación de dos Inmuebles Municipales con el objeto de construir un Jardín de niños y una Escuela Primaria.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir dos contratos de Comodato a favor de Gobierno del Estado para uso de la Secretaría de Educación de dos Inmuebles Municipales con el objeto de construir un Jardín de niños y una Escuela Primaria.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir 02-dos contratos de comodato por un término de 25 años, cada uno, a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación**, respecto de un inmueble municipal con una superficie, uno de **3,000.00m²** y el otro de **5,000.00m²**, ubicado en la **Colonia Alianza Real III Barrio California, en esta Ciudad**, lo anterior con el objeto de construir **un Jardín de Niños y una Escuela Primaria** en dicho bien inmueble, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

Que la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Gobierno del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato del bien inmuebles municipal con superficie, uno de **3,000.00m²** y el otro de **5,000.00m²**, ubicado en la **Colonia Alianza Real III Barrio California, en esta Ciudad**, en las Avenida Alianza Real, Avenida San Miguel y la calle Juárez, en la mencionada Colonia a fin de llevar a cabo la construcción de **un Jardín de Niños y una Escuela Primaria**, respectivamente, para atender la demanda educativa en ese sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Alianza Real III Barrio California**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León,

documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. Dicho inmueble cuenta con expediente catastral número 10-128-001, siendo la superficie total del área municipal de 10,311.36m2.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

SEGUNDO.- Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

TERCERO.- Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la construcción de **un Jardín de Niños y una Escuela Primaria** para uso de la Secretaría de Educación en dicha área municipal, se considera oportuno la celebración de 02-dos contratos de comodato por un término de 25 años, cada uno, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

CUARTO.- Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

QUINTO.- Que se llevó a cabo una inspección por parte de los integrantes de la Comisión que suscribe el presente, en donde se constató que en el sector donde se encuentra ubicado el referido inmueble municipal, no se cuenta con **Jardín de Niños, ni Escuela Primaria** del sector público.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie, uno de **3,000.00m²** y el otro de **5,000.00m²**, las cuales forman parte de una parte de mayor extensión del área municipal de la **Colonia Alianza Real III Barrio California, en esta Ciudad**, con el objeto de construir **un Jardín de Niños y una Escuela Primaria**, en las Avenida Alianza Real, Avenida San Miguel y la calle Juárez, en la mencionada Colonia, en esta Municipalidad.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración de los Contratos de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como **un Jardín de Niños y una Escuela Primaria**, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a 25 de Enero del 2011. REG. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO, PRESIDENTE; REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, SECRETARIO; REG. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA, VOCAL; REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 08-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Julián Montejano Serrato, Presidente de la Comisión de Seguridad Publica y Transito a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Seguridad Publica y Transito y que son los siguientes:

31 DE ENERO DEL 2011.

**GRAL. ESCOBEDO, N.L.
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.
INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2010.**

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO Y ATENCIÓN CIUDADANA.-

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2010.

Resumen de actividades por programa:

PROGRAMA.- “PREVENCIÓN A LA MANO”.- programa dirigido a los ciudadanos que visitan los centros comerciales de este municipio de Escobedo, así como también la visita a las colonias en donde se tienen registrado algún índice delictivo, esto con el fin de disminuir algunos delitos

como lo son: **robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio, roba a persona y violencia familiar.**

Colonias atendidas en el programa:

- Fomerrey 9
- Felipe Carrillo
- Lázaro Cárdenas
- Villas de San Miguel
- Fernando Amilpa
- Los Altos
- Joyas de Anahuac (en todos los sectores)
- Nexus (en todos los sectores se visita al guardia)
- Girasoles 4 sector
- Girasoles
- Monterreal
- 16 de Septiembre
- Nueva Esperanza
- La Unidad
- Privada de Sauce
- Quinto Centenario
- Valle de Canadá
- Alianza Real
- Villas de San Francisco
- Residencial San Miguel

PROGRAMA.- “APRENDIENDO A PREVENIR”.- Programa dirigido a jóvenes estudiantes en todos los niveles educativos en el cual se busca fortalecer los conocimientos de la **cultura de la legalidad, los valores, efectos del consumo de drogas y las medidas básicas de la prevención para evitar ser víctimas de un delito.** (El contenido de los temas, cursos y talleres están adaptados al nivel educativo)

Instituciones educativas atendidas en este programa:

Primarias: (duración del curso 1 mes)

- 20 de Noviembre (T. M. Y T. V.) col. Ex Hacienda el Canadá.
- Adolfo López Mateos (T. M. Y T. V.) col. Inf. Ex hacienda el Canadá.
- Triunfo de la Republica (T. M. Y T. V.) col. Las Arboledas.
- Profa. Hilda Yolanda Peña Galán (T. M.) col. Fernando Amilpa.
- Profesor Ignacio Peña Ramírez (T. V. col). Fernando Amilpa.
- Francisco de Quevedo Y V. (T. M.) col. Villas de San Francisco.
- Profesor Antonio Díaz Soto. (T. V.) col. La Alianza Real.
- William Shakespeare. (T. M.) col. Residencial san Miguel.
- Profesora Olga Quiroga P. (T. V.) col. Alianza Real.

PROGRAMA.- “REHABILITA 2”.- En este programa se asisten a los menores infractores y a sus padres, brindándoles **asesoría psicológica y jurídica, o canalización a áreas mas especializadas, así como también información sobre beneficios y oportunidades** que el mismo municipio les puede proporcionar, esto con el fin de reincorporarlos a una vida social aceptable.

Menores infractores atendidos en este trimestre octubre-diciembre 2010.

Jóvenes atendidos 205

PROGRAMA.- “CIUDADANO PREVENTIVO”.- Programa con el cual se busca que los ciudadanos de un sector o colonia tengan una comunicación constante con la S. S. P y V. mediante reuniones llevadas a cabo en las zonas identificadas con altos índices delictivos, esto con el fin de lograr la reducción del problema, dicho programa se desarrolla con la **participación de las direcciones de Jueces Auxiliares, Comités de Auditoría, Dirección de concertación social, Dirección de Tránsito, Dirección de Policía y Dirección de Prevención al Delito y Atención Ciudadana.**

*Se le da seguimiento al área identificada con la problemática, a través de un control llevado en la **unidad de análisis criminológico** mismo que depende y es vigilado por de la Dirección de Prevención al Delito y Atención Ciudadana.

Colonias con seguimiento en este trimestre octubre-diciembre 2010:

Villas de san francisco: Robo a casa habitación y Robo a persona
Residencial San Miguel: Robo a casa habitación y Robo a persona

Ambas colonias presentan una **reducción de un 30%** en los delitos antes mencionados en comparación con el trimestre de Julio-septiembre 2010.

DIRECCION DE POLICIA.-

INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2010.

Por medio de la presente envié a usted el informe de las acciones realizadas por esta Dirección de Policía a mi cargo que a continuación siguen:

Operativo Calle por Calle del mes de Octubre, en el mes se realizó 15,797 visitas.

Operativo Calle por Calle del mes de Noviembre, en el mes se realizó 13,220 visitas

Operativo Calle por Calle del mes de Diciembre, en el mes se realizó 30,882 visitas, se encuentra asignada una unidad con dos Oficiales por cada sector de los 5 en que esta dividido el municipio con el fin de recorrer calle por calle recabando firmas de los encargados de los comités de vigilancia.

Asimismo en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre se realizaron las siguientes actividades.

Participación de los oficiales de policía en el desfile conmemorativo al 20 de noviembre.

La implementación de acciones de seguridad para prevenir atentados con artefactos explosivos en las instalaciones de la S.S.P.V.

Se alcanzo la meta del programa **SUBSEMUN 2010**, para la aplicación de evaluaciones de control de confianza en el **CISEC**, a **138** oficiales de policía.

Quejas Ciudadanas, se les asigna a los comandantes de zona para que sean repartidas entre los sectores para que sean visitadas las personas y así poder dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Fuerzas Publicas, están son solicitadas por el actuario y el abogado de un juzgado a lo cual de les da la atención proporcionando una unidad con dos elementos de policía.

Cedulas Citatorias, están son solicitadas por las Agencias del Ministerio Publico, a lo cual de les da la atención recibiendo dichos documentos y así mismo entregándolas a los elementos de policía, según sea el sector.

Operativo Navidad Segura y Bienvenido Paisano, se realizara entre los meses de Noviembre y Diciembre.

También en esta Dirección de Policía se realizan tramites de Roles de Servicio, Estado de Fuerza del Personal, Faltas del Personal, Oficios y Partes de Unidades Dañadas, Partes de Novedades de los Oficiales, Contestación de Oficios a diferentes Dependencias, Suspensiones y bajas del Personal y así como el archivo de toda la documentación, en este mes de Diciembre se realizo la premiación de los elementos de policías los cuales tuvieron hechos relevantes.

DIRECCION DE TRANSITO.-

INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2010.

La dirección de transito mantiene constantemente un esfuerzo por el resguardo de la seguridad vial este municipio y dentro de sus actividades se destacan las siguientes:

Se atendieron 664 accidentes viales.

Se mantiene vigilancia en 25 pasos de zonas escolares de lunes a viernes en horario establecidos.

Se han impartido pláticas de educación vial en 7 diferentes escuelas en el último mes.

Se realizaron 3074 infracciones de transito.

Se realizaron 6 operativos especiales por reportes de vehículos abandonados,

Se atendieron 40 peticiones viales por vecinos y escuelas donde solicitan la presencia de oficiales de transito y/o bordos.

Participación del escuadrón motorizado en el desfile conmemorativo del 20 de noviembre.

Además se implementa diariamente el operativo carrusel en la carretera Colombia y carretera Laredo el cual consta en que una patrulla o dos de esta dirección recorre constantemente un tramo de estas carreteras en ambos sentidos para mantener resguardo en el límite de velocidad establecido.

A T E N T A M E N T E.-
REGIDOR JULIAN MONTEJANO SERRATO
PDTE. DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Obras Publicas al Regidor Rosalio González Moreno a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Obras Publicas y que son los siguientes:

INFORME COMISION "OBRAS PUBLICAS"

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO: PRESENTE.-

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRABAJOS QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

SE REALIZARON LOS PROYECTOS Y COSTOS DE REHABILITACION DE ESCUELAS (BAÑOS, BANQUETAS, BARDAS MALLAS, VIDRIOS ETC.) LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESPERA DE RECURSOS, LAS ESCUELAS CON NECESIDADES PRIORITARIAS DEPENDIENDO DEL RECURSO QUE SEA ASIGNADO Y LAS ESCUELAS BENEFICIADAS SON LAS SIGUIENTES:

ESCUELAS	COLONIA
ESC. PRIM. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	BELISARIO DOMINGUEZ
J. DE N. AARON SAENZ VILLARREAL	FELIPE CARRILLO PUERTO
J. DE N. CAPITAN JOSE DE TREVIÑO	EULALIO VILLARREAL
J. DE N. MARTIN DE ZAVALA	NUEVA ESPERANZA
ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	EX HDA. EL CANADA
J. DE N. CONSUELO MONMTEMAYOR RDZ.	LOS GIRASOLES 4º SEC.
J. DE N. JOSE LOPEZ ALAVES	BELISARIO DOMINGUEZ
J. DE N. ALICIA GARZA TREVIÑO	NUEVA ESPERANZA
ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FOMERREY 9
ESC. PRIM. 18 DE MARZO	EJIDO SAN MIGUEL DE LOS GZA.
ESC. PRIM. HILARIO AYALA LOPEZ	LAZARO CARDENAS
ESC. PRIM. FRANCISCO A RUESTRA 1	LA UNIDAD
J. DE N. JOSE CHAVEZ MORADO	PROVILEON
ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS	MONTERREAL
ESC. SEC. Nº1 JUAN IGNACIO RAMON	CELESTINO GASCA
J. DE N. 13 DE SEPTIEMBRE	LAS MALVINAS
J. DE N. SOLEDAD ANAYA SOLORZANO	SERRANIAS
ESC. PRIM. LAS AMERICAS	VALLE DEL CANADA
ESC. PRIM. SERAFIN PEÑA	JARDINES DE ESCOBEDO
ESC. PRIM. AMADO NERVO Nº3 TM	MIGUEL F. MTZ. Y PRIMA VAC.
J. DE N. JESUS TREVIÑO T.V.	FELIPE CARRILLO PUERTO
ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON T.M.	LAS MALVINAS
ESC. PROFR. HECTOR ISMAEL AGUILAR RUBIO	HACIENDA LOS AYALA
ESC. PRIM. LEON GUZMAN I	JARDINES DE SAN MARTIN
ESC. SEC. No. 79 "NUEVO REINO DE LEON"	FELIPE CARRILLO
ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO	SANTA MARTHA
ESC. PRIM. PAULA TREVIÑO QUIROGA	PRIVADAS DEL SAUCE
J. DE N. LAURA ESCUDERO	COLINAS DEL TOPO CHICO
ESC. PRIM. HILDA YOLANDA PEÑA GALAN	FERNANDO AMILPA
ESC. PRIM. ROSALINDA ROBLEDO CHARLES	QUINTO CENTENARIO
ESC. PRIM. JOSE AYALA VILLARREAL	TOPO GRANDE
J. DE N. AARON SAENZ VILLARREAL	FELIPE CARRILLO PUERTO
ESC. PRIM. HIMNO NACIONAL	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
ESC. PERIM. JOSE VASCONCELOS	RESIDENCIAL ESCOBEDO.

SE INICIO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS DE JUEGOS EN LAS PLAZAS UBICADAS EN 12 COLONIAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y SON LAS SIGUIENTES:

HACIENDA LOS CANTU
MIRAVISTA
LOMAS DE ESCOBEDO
FELIPE CARRILLO PUERTO
BALCONES DE ANAHUAC
QUINTO CENTENARIO
LOMAS DE SAN GENARO 1º SECTOR
SANTA LUZ
PROVILEON (CERRO DEL OBISPADO Y TEPEYAC)
VALLES DE SAN FRANCISCO
LA UNIDAD.

SE CONCLUYO LA CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DE PLAZAS SIENDO BENEFICIADAS 4 COLONIAS Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

FERNANDO AMILPA
LAS FLORES
VILLAS DE ESCOBEDO
FELIPE CARRILLO.

SE CONCLUYERON LAS SIGUIENTES OBRAS DE PAVIMENTO: COL. 18 DE OCTUBRE (CALLE 15 DE JUNIO), COL. MONCLOVA (CALLE PROFESIONISTAS), AMPL. MONCLOVA (CALLE PROFESIONISTAS)

SE INICIO LA CONSTRUCCION DE PUENTE MIRAVISTA EN LA COL. MIRAVISTA.

ESTAN EN PROCESO LAS SIGUIENTES COLONIAS EN LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO: AVE. LAS TORRES (R. CABALLERO-VIAS FFCC) COLONIAS BENEFICIADAS: RICARDO FLORES MAGON 3, VALLES DE GIRASOLES, GIRASOLES 1, LOS OLIVOS, AVE. LAS TORRES (TITANIO-VADO LA ISLA) COLONIAS BENEFICIADAS: PASEO REAL, FOMERREY 52 PEDREGAL DEL TOPO ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, AVE. ACUEDUCTO (BALCONES DEL NORTE-RAUL SALINAS) COLONIAS BENEFICIADAS: BALCONES DE ANAHUAC, QUINTO CENTENARIO, PROVILEON, HDA. DEL TOPO 1 Y 2, SANTA JULIA, SAN GENARO 3º SECTOR, SAN GENARO 1 Y 2, FOMERREY 9, BALCONES DEL RIO, FOMERREY 36 RAUL CABALLERO Y LOMAS 1, PAVIMENTACION EN AV. JUAREZ, MONCLOVITA (CALLE PROFESIONISTAS), EMILIANO ZAPATA.

SE CONCLUYO LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA COL. LA UNIDAD, FERNANDO AMILPA Y NUEVA ESPERANZA.

EL ALUMBRADO PÚBLICO SE ENCUENTRA EN PROCESO YA QUE FALTA CONEXIÓN POR PARTE DE C.F.E EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: PROVILEON, PREDIO LOS SALDAÑA, SANTA MARTHA.

LA ELECTRIFICACION EN LA COL. GLORIA MENDIOLA Y LA COL. LA ILUSION ESTA PENDIENTE LA ELABORACION DEL PROYECTO POR PARTE DE C.F.E.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 31 DE ENERO DEL 2011.

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO.
PDTE. COMISION DE OBRAS PUBLICAS

27

Original del Acta No.44, Sesión Ordinaria del 31 de Enero de 2011.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Asistencia Social y participación Ciudadana a la Regidora Lilia Wendoly Tovias Hernández a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido la regidora lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Asistencia Social y Participación Ciudadana y que son los siguientes:

INFORME COMISION “DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA”

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DIF MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

- Aniversario del Centro de Atención Infantil realizado en las Oficinas Generales (13 de Octubre 2010)
- Inauguración del Trámite de la Credencial de Afiliación de INAPAM en el Municipio de Escobedo realizado en las Oficinas Generales.
- Macro Clase de Yoga realizado en el Gimnasio del Polideportivo.
- Paralimpiada 2010 participaron 150 atletas discapacitados, obteniendo el primer lugar.
- Torneo de Pesca Ecológica, competidores niños y jóvenes discapacitados, realizado en el Parque Niños Héroe.
- Día Internacional de las personas con discapacidad, realizado en el Centro de Rehabilitación San Genaro.
- Se recibió el premio “X entrega Leones 2010” por el mejor programa de deporte Institucional DIF Escobedo.

- Caramelo de Juguete recaudación de juguetes donados por la comunidad, realizado en dos puntos simultáneos Av. República Mexicana y Sendero y Ave. Las Torres cruz con Ave. Pinos.
- Posada Adultos Mayores realizado en el Teatro Fidel Velázquez.
- Donativo Navideño de la Tienda Walmart a 55 niños de la Escuela 18 de Marzo en el Ejido San Martín.
- Posada Mejores Menores y Niños realizado en el Centro DIF Valle del Canadá.
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres realizado en el Jardín de Niños “Lázaro Garza Ayala “.
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres realizado en el Jardín de Niños “Profra. Elvira Guerra Cantú T.M.“.
- Ceremonia de Clausura del Taller para Padres realizado en el Jardín de Niños “Francisco de Quevedo y Villegas T.M“-
- Repartición de Juguetes en las colonias Santa Martha, Pedregal, Valle de San Francisco, Valle de San Francisco Alianza Real, Emiliano Zapata, Fernando Amilpa, Sócrates Rizzo y Andrés Caballero.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 31 DE ENERO DEL 2011.

C. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNANDEZ.
PDTE. COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Comercio, Mercado, Limpia y Rastros a la Regidora Manuela Canizales Melchor, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido la regidora lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Comercio, Mercado, Limpia y Rastros y que son los siguientes:

INFORME COMISION “COMERCIO, MERCADO LIMPIA Y RASTROS”

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADO LIMPIA Y RASTROS, TRABAJOS QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

EN LO QUE RESPECTA AL AREA DE COMERCIO ES EL SIGUIENTE;

17 Clausuras
14 Multas
32 Reportes generales
14 Reportes de mercado
40 vendedores ambulantes retirados de la vía pública
11 Reporte de escuelas
29 Permisos Nuevos Aprobados
3 Modificaciones De Giro De Negocios
31 Regularizaciones
16 Reposiciones De Cartulina
122 Revocaciones De Licencia

EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE BASURA RECOLECTADA Y DEPOSITADA A SU VEZ EN SIMEPRODE EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010 ES EL SIGUIENTE.

ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RECOLECCION DE BASURA	6,471 Toneladas	6,421 Toneladas	7,004 Toneladas	19,896 Toneladas

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL PRESENTE INFORME

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 31 DE ENERO DEL 2011.

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR.
PDTE. COMISION DE COMERCIO, MERCADO, LIMPIA Y RASTROS.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación al Sindico Segundo Alfredo Cárdenas Chávez, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el Sindico Segundo lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Gobernación y Reglamentación y que son los siguientes:

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO: PRESENTE.-

Buenas Tardes, por este medio me permito informarles los asuntos propuestos y dictaminados por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presentados durante el periodo de Octubre a diciembre del año 2010.

Los Reglamentos Municipales propuestos a Consulta y aprobación de Iniciativa fueron:

- 1) **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 2) **REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 3) **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 4) **REGLAMENTO DE EL CONSEJO CIUDADANO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 5) **REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 6) **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 7) **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 8) **REGLAMENTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Los Reglamentos Municipales presentados solo a Consulta Pública son:

- 9) **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**
- 10) **REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Los Reglamentos Municipales con reformas fueron:

- 11) **REFORMA POR MODIFICACIÓN POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

- 12) **REFORMA POR ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN A FIN DE AGREGAR UN ARTÍCULO 26 BIS A TRAVÉS DEL CUAL SE CREE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Las Convocatorias de Consulta Pública e iniciativas y Reformas de los Reglamentos Municipales fueron dictaminados y aprobados en sesiones ordinarias en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre del año en curso, mismo que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A 31 DE ENERO DEL 2011**

**ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO.**

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 9-nueve de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguno de los presentes desea participar en este punto.

A lo que se le cede el uso de la palabra al regidor Juan Luciano Vega Noriega quien manifiesta lo siguiente:

“ Es con respecto al transmetro Alcaldesa, han asistido aquí a la oficina de regidores últimamente gente de muchas colonias de aquí de Escobedo que me mencionan que no tienen el servicio de transmetro, que en qué va la solicitud de ellos hacia Gobierno del Estado para que les llegue el transmetro a su colonia ya que el metro llega hasta sendero y únicamente tenemos lo que es la Fomerrey 9 y Monterreal de transmetro, la mayoría del municipio de Escobedo esta sin ese servicio, toda la zona poniente no tiene el servicio, no se si Usted pueda hacer la gestión para agilizar el trámite con Gobierno del Estado para que llegara el transmetro al Municipio”

A lo que se le cede el uso de la palabra a la Presidente Municipal Clara Luz Flores Carrales, quien manifiesta lo siguiente “ Si regidor, con mucho gusto hemos recibido y hacemos la solicitud que Usted nos está pidiendo, pero si es importante y se lo hemos aclarado a los vecinos y lo quiero aclarar aquí, que la solicitud de transmetro en qué condiciones va, pues nosotros la hemos hecho también al Gobierno del Estado y que Gobierno del Estado tiene ya la solicitud por parte de los vecinos, que no es de ahorita, sino que es de hace años, incluso tres, cuatro años donde le estamos haciendo la solicitud, para que en todo caso no hay presupuesto, tengo entendido que en el proyecto inicial, cuando se hizo el metro, el transmetro tendría que tener creo 4 o 5 líneas de transmetro,

no solo una como está actualmente, requiere de una inversión del Gobierno del Estado, de una inversión extraordinaria, no es solo que los mismos camiones se desvíen por otras rutas, sino que es una inversión de poner más estaciones, mas autobuses y mas infraestructura que se requiera para poner esas instalaciones, nosotros hicimos llegar esa solicitud en el Consejo que formamos parte del Metro y bueno esperemos que tan pronto en el Gobierno del Estado este destinado recursos para eso, sea beneficiado el Municipio de Escobedo conforme defina recursos para las ampliaciones de los transmetro, hasta ahorita nosotros no tenemos ninguna notificación, hemos estado insistentes con esa solicitud pero ellos no tienen todavía el proyecto definido de las ampliaciones del transmetro, como quiera es importante que esta solicitud la haga Usted saber aquí para que obviamente ellos sigan tomando esta solicitud como suya, de nosotros y también importante decirles a los vecinos que no hemos quitado el dedo del renglón y que no lo quitaremos, eso es lo importante”

A lo que se le cede el uso de la palabra al regidor Juan Luciano Vega Noriega quien manifiesta lo siguiente “ Eso es importante dejar en claro que el Municipio ha hecho las gestiones, que no hemos tenido respuesta de Gobierno del Estado es otra cosa, es únicamente para aclarar eso y pues comentar a los vecinos que el trabajo aquí en el Municipio se está haciendo solamente esperamos la respuesta de Gobierno del Estado”

Acto seguido la Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, manifiesta lo siguiente “Seguiremos haciendo la solicitud y tan pronto tengamos una información se la hacemos saber”

Acto seguido el regidor Juan Luciano Vega Noriega manifiesta lo siguiente “Muchas Gracias “

Para continuar con asuntos generales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 10-diez del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero de 2011 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13:27- trece horas con veintisiete minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO
PRIMER REGIDOR.

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
SEGUNDO REGIDOR.

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR.

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR
CUARTO RIGIDOR.

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR.

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA
SÉPTIMO REGIDOR.

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR.

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA
NOVENO REGIDOR.

C. EFRAÍN MATA GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR.

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO.

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO.
